

ANUNCIO de 19 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel de Benquerencia o de Castuera”. Tramo: entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Benquerencia o de Castuera” entre los términos municipales de Castuera y Benquerencia de la Serena (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Castuera y Benquerencia de la Serena, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 19 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 23 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de modificación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Bohonal de Ibor.

Redactada la propuesta de modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que la mencionada propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bohonal de Ibor, así como en las oficinas de la Dirección General

de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avda. de las Américas, 4, Mérida, durante un plazo de 30 días contados desde la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 20 de enero de 2006 por el que se notifica a D. Sergio García Simón el acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Sergio García Simón por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10208.

Datos del incoado:

Apellidos: García Simón.

Nombre: Sergio.

N.I.F.: 16.072.316-P.

Domicilio: Calle Almanzor, 11.

Localidad: Coria.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: En el bar “Laberinto Bar”, sito en la Calle Almanzor 11 de Coria (Cáceres) se encuentra instalada y en pleno funcionamiento una máquina Tipo B cuya Guía de Circulación está colocada en un lateral de la máquina y tapada por la pared.

El local carece de autorización para la instalación de máquinas recreativas o de azar.

Norma infringida: Art. 31.3 y 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y artículo 60.3.c) y 61.3.a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2110/1998, relacionado con los artículos 53. 1.a) y 52.2 del mismo cuerpo legal.

Tipificación: Infracción muy grave y grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 601.012,10 €.

Incoación del Procedimiento a: D. Sergio García Simón.

Instructor del procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Órgano que incoa: Director General de Ingresos.

Mérida, a 20 de enero de 2006. El Director General de Ingresos, JUAN JOSÉ GIMENO TORRÓN.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Valdehornillos. Expte.: 022VB056.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 30 de enero de 2006 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Valdehornillos. Expediente 022VB056 y publicado en el D.O.E. nº 145, de 20 de diciembre de 2005.

Mérida, a 30 de enero de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herrera de Alcántara. Expte.: 022VC031OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 30 de enero de 2006 se declara desierto por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de construcción de 2 viviendas de promoción pública en Herrera de Alcántara. Expediente 022VC031OBR y publicado en el D.O.E. nº 145, de 20 de diciembre de 2005.

Mérida, a 30 de enero de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAS NIETO.

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2005 sobre construcción de instalaciones hípicas: cuadras y restaurante. Situación: paraje “El Recodo”, parcelas 587 y 616 A y B del polígono 3. Promotor: D^a M^a Mercedes Cano Martínez, en Madrigal de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de instalaciones hípicas: cuadras y restaurante. Situación: paraje “El Recodo”, parcelas 587 y 616 A y B del polígono 3. Promotor: D^a M^a Mercedes Cano Martínez. Madrigal de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, nº 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de diciembre de 2005. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.